SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y CINCO. 592

Cinco años = Don Pedro Xil de Alfaro = Don Juan de Herrera Enriquez = Sebastian de Ocaña = Don Pedro de Paz Ocampo = Thenente de Canillier maior Don Joseph Vera = Juan Gomez Mallen de Muxica en diez y ocho dias del mes de Abril de mil y seis cientos y setenta y cinco años yo el escriuano de su Mag.d le requerí con la R.l prouision de estas tierras para el despedimiento de Don Andres de auendaño en virtud de poder del Don Pedro gutierres de mirandaola contenido en ella al D.r Don Juan de echaus y Velasco cau.r de la orden de Calatrava adm.r y superintendente g.l de este reino y por su m.d oida y entendida y la obedecio y puso sobre su cabeza yo de que con el debido respecto y para cumplir con su tenor respeto de obedecerla como de ley de luego la cumplia mando que se haga notoria a el D.r Correg.r de la ciudad para que su m.d se sirua de mandar dar su cumplimiento y lo firmo = Don Juan de echaus y Velasco = Geronimo de Salu

Requerim.to

En Malaga de Muxica en veinte y quatro dias del mes de Abril de mil y seis cientos y setenta y cinco años ante el D.r Don Juan de Nao y Monxarraz del Consejo de su mag.d oydor en la Real chancilleria de Granada Correg.r de esta ciudad de Malaga presentó la Real prouision de su mag.d y R.l de su R.l Consejo de Ordenes de estas tierras y por su m.d vista y oida mando que el D.r Don Juan de echaus y Velasco cau.r de la orden de Calatrava adm.r y superintendente de las Reales salinas y seruicios de millones de este reino y su Veinado vse de la dicha R.l prouision como le esta conuiniendo y ello fuere justicia y bien ministrado

Requerim.to